

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2003

31 de Diciembre 2003

REGION	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, ANCASH, LIMA, ICA, AMAZONAS, SAN MARTIN Y LIMA-CALLAO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash, Lima, Ica, Amazonas, San Martín y la Provincia Constitucional del Callao.		DECRETO SUPREMO N° 008-2003-PCM 13-01-03	60 días	13-Ene-03		DECRETO SUPREMO N° 029-2003-PCM 18-03-03				Ampliar por 30 treinta días naturales, el plazo señalado en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2003-PCM.
PUNO, MADRE DE DIOS	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, los departamentos de Puno y Madre de Dios.		DECRETO SUPREMO N° 010-2003-PCM 28-01-03	60 días	28-Ene-03		DECRETO SUPREMO N° 033-2003-PCM 28-03-03				Prorréguese por única vez, por el término de sesenta (60) días naturales, el Estado de Emergencia de los departamentos de Puno y Madre de Dios, Declarado por Decreto supremo N° 010-2003-PCM, en todos sus alcances.
CUSCO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, a la provincia de la Convención del Departamento de Cusco.		DECRETO SUPREMO N° 014-2003-PCM 14-02-03	60 días	14-Feb-03		DECRETO SUPREMO N° 039-2003-PCM 11-04-03				Prorrogar en el término de los días naturales, el Estado de Emergencia en la provincia de la Convención del departamento del Cusco, declarado por decreto supremo N° 014-2003-PCM.
CUSCO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, al Distrito de Limatambo, provincia de Anta del Departamento de Cusco.		DECRETO SUPREMO N° 021-2003-PCM 03-03-03	60 días	03-Mar-03		DECRETO SUPREMO N° 051-2003-PCM 09-05-03				Prorrogar por el término de sesenta (60) días naturales, con efectividad al 29 de Abril de 2003, el Estado de Emergencia en el Distrito de Limatambo de la provincia de Anta del departamento de Cusco, declarado por Decreto Supremo N° 021-2003-PCM.
CUSCO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, a las provincias de Paucartambo y Quispicanchis del Departamento de Cusco.		DECRETO SUPREMO N° 025-2003-PCM 09-03-03	60 días	09-Mar-03		DECRETO SUPREMO N° 050-2003-PCM 09-05-03				Prorrogar por el término de sesenta (60) días naturales, con efectividad al 6 de mayo de 2003, el Estado de Emergencia en las provincias de Paucartambo y Quispicanchis del departamento de Cusco, declarado por Decreto Supremo N° 025-2003-PCM.
CUSCO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, a la provincia de Paruro del Departamento de Cusco.		DECRETO SUPREMO N° 040-2003-PCM 11-04-03	60 días	11-Abr-03						
CUSCO	Declárese en Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días naturales, los Distritos de Lares de la Provincia de Calca, Túpac Amaru de la Provincia de Canas, Suykutambo y Coporaque de la provincia de Espinar, Chamarca de la Provincia de Chumbivilcas, Ollantaytambo de la Provincia de Urubamba, y la Provincia de Acomayo del Departamento de Cusco.		DECRETO SUPREMO N° 046-2003-PCM 25-04-03	60 días	25-Abr-03						
TACNA	Declarar en Estado de Emergencia las Provincias de Tacna y Tarata del departamento de Tacna, por el plazo de sesenta (60) días naturales, para ejecutar exclusivamente en el sector agrario obras conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.		DECRETO SUPREMO N° 076-2003-PCM 22-08-03	60 días	22-Ago-03						

PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR SALUD
 PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR EDUCACION
 PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR AGRICULTURA

INICIO ESTADO DE EMERGENCIA
 VIGENCIA ESTADO DE EMERGENCIA
 FINALIZA ESTADO DE EMERGENCIA